



**PARQUES EP**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE  
PARQUES, ÁREAS VERDES Y ESPACIOS  
PÚBLICOS DE GUAYAQUIL



Parque Samanes, Bloque 7  
Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque.



/parquesgye



+593 4 3911300

Guayaquil, 30 de abril del 2025  
EPPAVEPG-DPE-2025-017

**Para:** Ing. Jorge Uscoovich  
**Gerente de Operaciones**  
Ing. Pedro Andrade Alvarado  
**Coordinador de Parques**  
Ing. Juan Andrés Romero  
**Coordinador de Áreas Verdes**  
Sr. Rodrigo Valencia Ripalda  
**Coordinador de Plaza Guayarte**  
Sr. Juan Carlos Suárez Trujillo  
**Coordinador de Parque Forestal**  
Ing. César Flores Salvatierra  
**Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional**  
Lcda. Nicole Toledo Toledo  
**Jefe de Comunicación Social**  
Ing. Lorea Chasi Montaña  
**Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicación**  
Ing. Walter Reyes Sánchez  
**Director Financiero (S)**  
Ing. Galo Cedeño López  
**Director Administrativo:**  
Ab. Gema Chávez Moreira  
**Asesora Jurídica**  
Ec. Vanessa Sánchez Rendón  
**Directora Talento Humano**

**De:** Ec. José Alfredo Ordeñana, MSc.  
**Director de Planificación Estratégica**

**Asunto:** CONFORMACIÓN DE EQUIPOS Y CONVOCATORIA A REUNIÓN DE TRABAJO – RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

De mis consideraciones:

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos";*

Así también el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones".*



**PARQUES EP**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE  
PARQUES, ÁREAS VERDES Y ESPACIOS  
PÚBLICOS DE GUAYAQUIL



Parque Samanes, Bloque 7  
Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque.



/parquesgpe



+593 4 3911300

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de marzo del 2021 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, mediante el cual se establece lo siguiente:

*"Art. 1.- Objeto. - El presente Reglamento tiene por objeto establecer el mecanismo de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública (...)"*

*" Art. 10.- Del contenido del informe de rendición de cuentas. - Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:*

- a) *Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas, proyectos y Plan Operativo Anual;*
- b) *Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;*
- c) *Contratación pública de obras y servicios;*
- d) *Adquisición y enajenación de bienes;*
- e) *Compromisos asumidos con la comunidad;*
- f) *Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la procuraduría General del Estado;*
- g) *En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;*
- h) *Propuesta o plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral, antes de la campaña, en el caso de las autoridades de elección popular;*
- i) *Propuesta de acciones de legislación, fiscalización y política pública para autoridades de elección popular*
- j) *Propuesta de acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional, para autoridades de elección popular;*
- k) *Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas."*

*"Art. 12.- Para los Gobiernos autónomos descentralizados - GAD: Los Gobiernos autónomos descentralizados de los niveles provincial, cantonal, parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:*

FASE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Enero y febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.
2. Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional	Marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional	Durante el mes de abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.
4. Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento	Durante el mes de mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.



**PARQUES EP**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE  
PARQUES, ÁREAS VERDES Y ESPACIOS  
PÚBLICOS DE GUAYAQUIL



Parque Samanes, Bloque 7  
Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque.



/parquesgye



+593 4 3911300

Sin embargo, al ser el 2025 un año de elecciones, el cronograma propuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para la Rendición de Cuentas 2024, es el siguiente:

FASE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	2025-04-14	2025-05-13
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe preliminar de Rendición de Cuentas	2025-05-14	2025-06-13
3. Deliberación del Informe de Rendición de Cuentas con la ciudadanía	2025-06-14	2025-07-13
4. Incorporación de aportes ciudadanos y entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCS	2025-07-14	2025-08-13

Que mediante memorando Nro. EPPAVEPG-2025-0421, de fecha 30 de abril del 2025, el Ing. José Adrián Zambrano Montesdeoca – Gerente General, designa al Ec. José Alfredo Ordeñana Zambrano, como líder del proceso de Rendición de Cuentas 2024.

Por lo antes expuesto, de conformidad con las directrices emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se notifica el inicio del proceso de Rendición de Cuentas 2024.

Además, se comunica la conformación del equipo de trabajo que asumirá la responsabilidad del Proceso de Rendición de Cuentas del año 2024, de conformidad a sus ámbitos de acción, mismo que será el siguiente:

INTEGRANTES DEL EQUIPO	RESPONSABILIDADES
Ec. José Alfredo Ordeñana Zambrano <b>Director de Planificación Estratégica</b>	Responsable del proceso de Rendición de Cuentas
Ing. Meybi Talledo Villavicencio <b>Analista de Planificación Estratégica</b>	Responsable del registro del Informe de Rendición de Cuentas
Lcda. Nicole Toledo Toledo <b>Jefe de Comunicación Social</b>	Responsable de la consolidación de la información para la elaboración de la presentación, video e invitación, además coordinará el evento de deliberación del informe de rendición de cuentas, el protocolo y el guion de este, en coordinación con la Dirección de Planificación Estratégica.
Ing. Lorea Chasi Montaña <b>Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicación</b>	Carga de los evidenciables del proceso de rendición de cuentas en la página web de la entidad
Ing. Jorge Uscocovich <b>Gerente de Operaciones</b>	Responsable de proporcionar los datos de los ciudadanos que formaran la Comisión liderada por la Ciudadanía
Ing. Pedro Andrade Alvarado <b>Coordinador de Parques</b> Ing. Juan Andrés Romero <b>Coordinador de Áreas Verdes</b> Sr. Rodrigo Valencia Ripalda <b>Coordinador de Plaza Guayarte</b> Sr. Juan Carlos Suárez Trujillo <b>Coordinador de Parque Forestal</b> Ing. César Flores Salvatierra <b>Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional</b> Lcda. Nicole Toledo Toledo <b>Jefe de Comunicación Social</b>	Áreas responsables de proporcionar la información para la elaboración de formularios, informes, presentación y guion de video de gestión institucional.



**PARQUES EP**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE  
PARQUES, ÁREAS VERDES Y ESPACIOS  
PÚBLICOS DE GUAYAQUIL



Parque Samanes, Bloque 7  
Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque.



/parquesgye



+593 4 3911300

Ing. Lorea Chasi Montaña <b>Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicación</b> Ing. Walter Reyes Sánchez <b>Director Financiero (S)</b> Ing. Galo Cedeño López <b>Director Administrativo</b> Ab. Gema Chávez Moreira <b>Asesora Jurídica</b> Ec. Vanessa Sánchez Rendón <b>Directora Talento Humano</b>	
---	--

Así mismo, se solicita a todas las áreas realizar la entrega de la documentación requerida por la Dirección de Planificación Estratégica, a fin de dar cumplimiento al proceso de Rendición de Cuentas 2024 de PARQUES EP, conforme a los plazos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Finalmente, se convoca al equipo a una reunión de trabajo para planificar el proceso de Rendición de Cuentas 2024, el día jueves 1 de mayo del presente año, a las 15h00, a fin de establecer un cronograma de trabajo, responsabilidades y acciones a seguir en el proceso antes mencionado.

Atentamente,

Ec. José Alfredo Ordeñana MSc.

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE PARQUES, AREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE GUAYAQUIL - PARQUES EP**